



**RESOLUCION N° 64 – O.T.H.
(Mayo 24 de 2017)**

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO LABORAL TRANSITORIO, DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD

La suscrita Directora del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, fue creado mediante el Decreto 0142 del 9 de junio de 2003, como un Establecimiento Público del orden Municipal, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, representado legalmente por el Director.

Que la jornada laboral en la administración pública, comprende el periodo de tiempo durante el cual, los empleados se encuentran a disposición de la administración en desarrollo de las funciones que le correspondan ejercer, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que dentro del proceso de saneamiento administrativo y financiero emprendida por esta administración, el cual comprende la entrega de la sede administrativa antigua del IMTTRASOL, se hace necesario convocar a laborar sin atención al público el día sábado 27 de mayo de 2017, de 8:00 A.M., hasta las 12:00 M., a los empleados de la entidad con el fin de dar por terminado dicho proceso.

Que la reorganización administrativa aludida, comprende además, mejorar la prestación del servicio público a cargo de la entidad, de acuerdo con el interés general de la comunidad de este Municipio, siendo también necesario, trasladar internamente a los funcionarios que hacen parte de la planta global de empleos del IMTTRASOL y modificar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrollan sus actividades laborales, teniendo como prerrogativa la necesidad del servicio.

Que de conformidad a los traslados internos que se llevarán a cabo, cada uno de los servidores del IMTTRASOL deberá tener al día el cargo que actualmente funge, para hacer la respectiva entrega al funcionario que lo reemplazará en sus funciones.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase de forma transitoria, en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, el siguiente horario laboral sin atención al público el día 27 de mayo de 2017: De 08:00 a.m., hasta las 12:00 m., el cual será de estricto cumplimiento por los funcionarios adscritos a su planta global de empleos, conforme a la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Servidores Públicos que estén adelantando formación académica que incluya clases los días sábado, deberán compensar un hora diaria de lunes a viernes hasta completar cuatro horas totales, para darle cumplimiento a las consideraciones expuesta en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Todos los funcionarios adscritos a la planta global del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, deberán tener al día el cargo que actualmente ejerce, para hacer entrega del mismo al servidor que lo remplazará en sus funciones, teniendo como testigo al Jefe de la respectiva Oficina o dependencia.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia a la Oficina de Talento Humano para que se notifique personalmente a los empleados del IMTTRASOL.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en dos (2) sitios visibles de la entidad y en la página web institucional.

Dada en Soledad a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juliana Monterroza Cardenas
JULIANA MONTERROZA CARDENAS
Directora – IMTTRASOL

Milton Gravini Castillo
Elaboro: Milton Gravini Castillo
Técnico Operativo T.H.

Walberto Niebles Cervantes
Reviso: Walberto Niebles Cervantes
Jefe Of. Talento Humano

Carmen Vásquez Velásquez
Vo.Bo. Carmen Vásquez Velásquez
Jefe Of. Asesora Jurídica